



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3618-2019-R-UNE

Chosica, 18 de noviembre del 2019

VISTO el Oficio N° 230-A-2019-VR-INV-UNE, del 13 de noviembre del 2019, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se encuentra en proceso de licenciamiento institucional, en cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015/SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, del 13 de noviembre del 2015, que aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano";

Que con Resolución N° 0054-2017-SUNEDU, del 01 de junio del 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU publica los criterios técnicos de evaluación de los expedientes de licenciamiento, estableciéndose los indicadores 43, 44, 45 y 46 referidos a los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros);

Que mediante Resolución N° 5158-2019-EPG WPR-UNE, del 04 de noviembre del 2019, la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, conforme a lo acordado por el Consejo de Escuela, en su sesión realizada el 30 de octubre del 2019, aprueba, en vía de regularización, el Plan de Trabajo del Servicio de Biblioteca Especializada 2019;

Que con Oficio N° 2456-2019-EPG WPR-UNE, del 13 de noviembre del 2019, la Directora de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella remite la citada resolución para su ratificación;

Que mediante Hoja de Envío N° 983-2019-VR-ACAD, del 13 de noviembre del 2019, el Vicerrector Académico deriva la referida documentación al Vicerrectorado de Investigación para que se efective lo que corresponda;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación refiere al Rector la atención del expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 13 de noviembre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, en vía de regularización, el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA 2019 DE LA ESCUELA DE POSGRADO WALTER PEÑALOZA RAMELLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al anexo que se adjunta en dos (02) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector



PLAN DE TRABAJO 2019 - BIBLIOTECA ESPECIALIZADA - EPG.

ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	SUB ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTID	META	CRONOGRAMA DE PROGRAMACIÓN												OBSERVACIÓN / DETALLE	
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	DESARROLLO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	1.1.- Atención personalizada a usuarios que acuden a la Biblioteca Especializada.	Actividad	6000	Usuarios satisfechos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Aplicando: la Cortesía, amabilidad y conocimiento bibliotecario, se logrará que los usuarios satisfagan su necesidad de información.	
		1.2.- Ordenamiento y limpieza de libros y Tesis.	Actividad	2	Libros limpios y ordenados	X	X		X									Labor que se realiza cuando los estudiantes regulares están de vacaciones.	
		1.3.- Informe estadístico de atención a usuarios.	Documento	1	1													x	El informe de estadística de atención a usuarios se presentará en la última semana de diciembre, al finalizar el año.
		1.4.- Capacitación en Biblioteca Virtual a estudiantes, docentes y administrativos de la Escuela de Postgrado.	Actividad	2	100%														La capacitación se realizará cada vez que haya admisión de ingreso de estudiantes y docentes de la EPG. Al personal administrativo se le capacitará una vez al año.
2	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	2.1.- Recepción, registro, clasificación, listado y puesta al servicio: * Tesis de Maestría * Tesis de Doctorado	Unidad	500	100% en servicio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Las tesis se pondrán en servicio para los usuarios al 100 %, los que ingresen a la biblioteca especializada.	
		2.2.- Envío de ejemplares a la Biblioteca Central: * Tesis de Maestría * Tesis de Doctorado	Unidad	500	500	X													Un ejemplar de cada título de las Tesis de la EPG, serán enviadas a la Biblioteca Central de la UNE. Para poner al servicio de los usuarios como material de consulta.

Huante
SECRETARIA DOCENTE EPG



[Handwritten signature]

